REQUISITOS HABILITANTES E IDONEIDAD
CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD - FRL - SDAS - 176 - 2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN PREDIO DE INTERÉS AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

NOMBRE OFERENTE	IDENTIFICACIÓN
MARY LUDY FONSECA ORTEGA	C.C. 30.188.023 DE FORTUL

Artículo 2.2.1.2.1.4.10. ***Adquisición de bienes inmuebles.*** Las Entidades Estatales pueden adquirir bienes inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Avaluar con una institución especializada el bien o los bienes inmuebles identificados que satisfagan las necesidades que tiene la Entidad Estatal.
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de adquisición, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública.
3. La Entidad Estatal puede hacer parte de un proyecto inmobiliario para adquirir el bien inmueble que satisfaga la necesidad que ha identificado, caso en el cual no requiere el avalúo de que trata el numeral 1 anterior.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos y satisfechos los requisitos anteriores, se realiza la revisión de los Requisitos Habilitantes con el fin de verificar que a la fecha el vendedor no presente inhabilidad alguna.

1. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	CUMPLE	
MARY LUDY FONSECA ORTEGA	SI	NO
1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	
2. Certificado Antecedentes Judiciales reciente	X	
3. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación reciente	X	
4. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República reciente	X	
5. Certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC	X	
6. Certificado REDAM	X	
7. Certificado de Delitos Sexuales	X	
8. Documento que conste la afiliación y/o pagos al día al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones proponente Persona Natural.	X	
9. RUT actualizado	X	
10. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural, o representante legal proponente Persona Jurídica.	X	
11. Certificación cuenta bancaria	X	
12. Consulta bases de Datos OFAC	X	

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que **MARY LUDY FONSECA ORTEGA, identificada con C.C. 30.188.023 DE FORTUL** se encuentra habilitada para suscribir el contrato de compraventa con el Municipio, entidad estatal que posee las facultades legales para celebrar el presente contrato, considerándose además que:

- ✓ No se encuentra incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993.
- ✓ No se encuentra reportado en las listas OFAC.
- ✓ Conoce las condiciones para la oportuna y cabal ejecución del objeto contractual.
- ✓ Posee la idoneidad solicitada.

Por lo expuesto, es procedente y oportuno celebrar contrato, conforme lo preceptúa la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás Legislación Complementaria.

Para Constancia de lo anterior, se firma a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

ING. LEIDY GONZALEZ GUZMAN
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE
Unidad Ejecutora

Revisó:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma